



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante	María del Transito Ruiz Moreno
Demandado	Pedro Inocencio Bello González
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00470 00
Asunto	Fija agencias en derecho
Fecha de la providencia	Noviembre veintinueve (29) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 61 C-1 este despacho DISPONE,

*Aplicar el tránsito de legislación al presente proceso de conformidad con el numeral 2, literal b) del artículo 625 del Código General del Proceso.

*Por Secretaría efectúese la liquidación de costas y téngase como agencias en derecho la suma de \$ 2'068.362 a cargo de la parte demandada.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____
Del 30 NOV 2016

155
AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria